TEXTO DEFINITIVO

ACU-2634

(Antes LEY 25664)

Sanción: 09/10/2002

Publicación: B.O. 29/10/2002

Actualización: 31/03/2013

Rama: Administrativo- ACU

JUJUY CAPITAL HONORÍFICA DE LA NACIÓN ARGENTINA

Artículo 1º - Declárase el día 23 de agosto de cada año, en conmemoración de la Gesta del "EXODO JUJEÑO", a la provincia de Jujuy como Capital Honorífica de la Nación Argentina.

Artículo 2º - Institúyanse en todo el Territorio Nacional las ceremonias públicas en conmemoración de la Gesta del "EXODO JUJEÑO".

LEY ACU-2634	
(Antes LEY 25664)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del texto definitivo	Fuente
1º y 2º	Art. 1º y 2º Texto original

Artículo suprimido:

Artículo 3º de forma